



DÉVANOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	33.320,00	Gastos de personal	34.840,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.910,64
Tasas y otros ingresos	29.750,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	29.177,98	Transferencias corrientes	200,00
Ingresos patrimoniales	5.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	12.549,36
Transferencias de capital	9.412,02	Transferencias de capital	12.500,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	108.100,00	TOTAL GASTOS	108.100,00

BOPSO-19-14022024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Laboral:

1. Con Habilitación Nacional.

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

b) Plazas de laborales:

2 (temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Dévanos, 6 de febrero de 2024. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

325